RESOLUCIÓN EMG N° 30/2017

Asunción, 11 de Abril de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO" LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 340 "Adquisición de cartuchos de tinta y tóner" del Ejercicio Fiscal 2017 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno, y

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33",... El Art. 34 de Inc. c) de la Ley 2059/03 que establece para llevar a cabo la adjudicación correspondientes, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicados de oferentes, en cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa ni la necesidad de de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación.... Art.2 Res. DNCP N° 522/15, en las contracciones directas en la cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar las fecha de entrega y apertura de ofertas, podrá acogerse la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE:

Art.1 ADJUDICAR: El llamado de adquisición de cartuchos de tinta y tóner a la firma Distribuidora VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado por el monto total de Gs 14.750.000 (Guaraníes catorce millones setecientos cincuenta mil) conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art.2 AUTORIZAR: A la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar el pago a la firma adjudicada, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Art.3 IMPUTAR: La presente erogación al rubro 340 "Adquisición de cartuchos de tinta y tóner" del Ejercicio Fiscal 2017 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art.4 COMUNICAR: A quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Belinda Madelaire
Secretaria General
Escribanía Mayor de Gobierno

Marta B. Narvaja Ramírez
Escribana Mayor de Gobierno